



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

23 ABR. 2018

VISTO:

La solicitud de designación de la Prof. Susana de los Ángeles Medrano como Profesora Honoraria presentada por docentes del Dpto. de Letras, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad, en su artículo 36 establece que el Consejo Directivo de la Facultad con el voto de las tres cuartas partes proponga al Consejo Superior de la Universidad, otorgar el título de Profesor Honorario a quien por sus méritos, se haga acreedor a tal distinción.

Que los docentes del Departamento de Letras valoran los aportes significativos de la Prof. Susana de los Ángeles Medrano en la formación de recursos y las vinculaciones académicas, contribuyendo a la consolidación de la cultura académica de la Facultad.

Que los docentes destacan el compromiso con la institución y con los alumnos, la solidez teórica y la claridad en la enseñanza, la pasión por la investigación, su calidez humana, la capacidad de diálogo y su perspectiva constructiva.

Que la docente se desempeñó más de 30 años en las cátedras Introducción a los estudios literarios y Literatura Española II.

Que la Profesora es investigadora categoría III y ha llevado adelante 7 proyectos de investigación de los cuales en cinco fue Directora y ha dirigido tres becarias españolas a través del Programa Intercampus AE.

Que realizó diversas experiencias de formación en España y Argentina siendo especialista en poesía femenina andaluza y patagónica.

Que tiene una profusa cantidad de publicaciones,

Que ha sido protagonista en importantes procesos institucionales participando en las Comisiones de Autoevaluación de Rectorado y de la Facultad

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II^o sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Solicitar al Consejo Superior que se otorgue el título de Profesora Honoraria a la Prof. Susana Medrano

Art.2º) Comuníquese a las partes involucradas la propuesta aprobada por el Cuerpo.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 232 - 18

pjg

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB